

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 616

X LEGISLATURA

15 de enero de 2018

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-17/PE-001043, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Cantoria (Almería) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 8
 - 10-17/PE-001044, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Canjáyar (Almería) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 10
 - 10-17/PE-001045, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Cuevas de Almanzora (Almería) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 12
 - 10-17/PE-001046, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Huércal Overa (Almería) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 14
-

- 10-17/PE-001047, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración María (Almería) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 16
- 10-17/PE-001048, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Níjar (Almería) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 18
- 10-17/PE-001049, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración San Isidro-Campo Hermoso. Níjar (Almería) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 20
- 10-17/PE-001050, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Vélez Rubio (Almería) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 22
- 10-17/PE-001056, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Grazalema (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 24
- 10-17/PE-001057, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Jédula (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 26
- 10-17/PE-001058, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Zahara (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 28
- 10-17/PE-001060, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Albendín (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 30
- 10-17/PE-001061, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas

- residuales urbanas en la aglomeración Alcaracejos-Villanueva de Córdoba (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 32
- 10-17/PE-001062, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Almedinilla (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 34
- 10-17/PE-001063, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Benamejí (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 36
- 10-17/PE-001064, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración La Carlota (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 38
- 10-17/PE-001065, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Doña Mencía (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 40
- 10-17/PE-001066, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Encinas Reales (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 42
- 10-17/PE-001067, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Fuente Palmera (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 44
- 10-17/PE-001068, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Monturque (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 46
- 10-17/PE-001069, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Moriles-Navas del Selpillar (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 48

- 10-17/PE-001070, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Palenciana (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 50
- 10-17/PE-001071, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Rute (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 52
- 10-17/PE-001072, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Santaella (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 54
- 10-17/PE-001073, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración La Victoria (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 56
- 10-17/PE-001074, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Alhama de Granada (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 58
- 10-17/PE-001075, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Barrio de la Vega (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 60
- 10-17/PE-001076, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Benalúa de Guadix-Fonelas (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 62
- 10-17/PE-001077, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Benamaurel (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 64
- 10-17/PE-001078, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas

- residuales urbanas en la aglomeración Colomera (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 66
- 10-17/PE-001079, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Cortes de Baza (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 68
- 10-17/PE-001080, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Cuevas del Campo (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 70
- 10-17/PE-001081, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Deifontes (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 72
- 10-17/PE-001082, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Dúrcal-Nigüelas (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 74
- 10-17/PE-001083, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Guadahortuna (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 76
- 10-17/PE-001084, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Huétor Tájar-Villanueva de Mesía (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 78
- 10-17/PE-001085, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Íllora-Alomartes (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 80
- 10-17/PE-001086, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Iznalloz (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 82

- 10-17/PE-001087, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Lanjarón (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 84
- 10-17/PE-001088, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Moclín (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 86
- 10-17/PE-001089, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Montefrío (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 88
- 10-17/PE-001090, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Montejícar (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 90
- 10-17/PE-001091, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Moraleda de Zafayona (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 92
- 10-17/PE-001092, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Purullena (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 94
- 10-17/PE-001093, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Salar (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 96
- 10-17/PE-001094, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Ugíjar (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 98
- 10-17/PE-001095, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas

- residuales urbanas en la aglomeración Vélez de Benaudalla (Granada) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 100
- 10-17/PE-001096, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Zújar (Granada) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 102
- 10-17/PE-001097, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Aroche (Huelva) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 104
- 10-17/PE-001098, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Cumbres Mayores (Huelva) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 106
- 10-17/PE-001099, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración El Cerro del Andévalo-Calañas (Huelva) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 108

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 10-17/APC-001474, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre los hechos acontecidos, el pasado viernes 22 de diciembre, en el área de urgencias del hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, en relación con el fallecimiento de una paciente mientras esperaba ser atendida *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 112
- 10-18/APC-000002, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre la actuación del Servicio Andaluz de Salud en relación con la muerte de la paciente que permaneció más de doce horas sin ser atendida en urgencias del hospital San Juan de la Cruz, de Úbeda (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 113
- 10-18/APC-000003, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre las actuaciones desarrolladas tras conocer el fallecimiento, en las urgencias del hospital San Juan de la Cruz, de Úbeda (Jaén), de una persona usuaria de una residencia de mayo-

res concertada por la Administración autonómica andaluza, así como la valoración del protocolo de acompañamiento aplicado en este caso (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

114

- 10-18/APC-000004, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre el desarrollo de las pruebas oseométricas y radiológicas realizadas a inmigrantes que se encuentran internados o internadas en la cárcel de Archidona (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

115

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

- 10-17/OAP-000011, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud, con el siguiente orden del día: comparecencia de la consejera de Salud 10-17/APC-001474, a fin de explicar los hechos acontecidos, el pasado viernes 22 de diciembre, en el área de urgencias del hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, en relación con el fallecimiento de una paciente mientras esperaba ser atendida (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

116

- 10-18/OAP-000001, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud, con el siguiente orden del día: comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud, 10-18/APC-000002, a fin de informar sobre la actuación del Servicio Andaluz de Salud en relación con la muerte de la paciente que permaneció más de doce horas sin ser atendida en urgencias del hospital San Juan de la Cruz, de Úbeda (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

118

- 10-18/OAP-000002, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, con el siguiente orden del día: comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, 10-18/APC-000003, a fin de informar sobre las actuaciones desarrolladas tras conocer el fallecimiento, en las urgencias del hospital San Juan de la Cruz, de Úbeda (Jaén), de una persona usuaria de una residencia de mayores concertada por la Administración autonómica andaluza, así como la valoración del protocolo de acompañamiento aplicado en este caso (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

119

- 10-18/OAP-000003, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud, con el siguiente orden del día: comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud, 10-18/APC-000004, a fin de informar sobre el desarrollo de las pruebas oseométricas y radiológi-

cas realizadas a inmigrantes que se encuentran internados o internadas en la cárcel de Archidona (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

120

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 10-17/REIN-000001, Recurso de inconstitucionalidad número 3719-2017, promovido por el presidente del Gobierno, contra el Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía, ante el Tribunal Constitucional (*Conocimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional*)

121

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001043, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Cantoria (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001044, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Canjáyar (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001045, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Cuevas de Almanzora (Almería)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001046, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Huércal Overa (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001047, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración María (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001048, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Níjar (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001049, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración San Isidro-Campo Hermoso. Níjar (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001050, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Vélez Rubio (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001056, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Grazalema (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001057, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Jédula (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001058, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Zahara (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001060, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Albendín (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001061, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Alcaracejos-Villanueva de Córdoba (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001062, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Almedinilla (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001063, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Benamejil (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001064, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración La Carlota (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001065, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Doña Mencía (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001066, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Encinas Reales (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001067, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Fuente Palmera (Córdoba)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001068, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Monturque (Córdoba)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001069, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Moriles-Navas del Selpillar (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001070, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Palenciana (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001071, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Rute (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001072, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Santaella (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001073, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración La Victoria (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001074, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Alhama de Granada (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001075, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Barrio de la Vega (Granada)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001076, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Benalúa de Guadix-Fonelas (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001077, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Benamaurel (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001078, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Colomera (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001079, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Cortes de Baza (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001080, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Cuevas del Campo (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001081, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Deifontes (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001082, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Dúrcal-Nigüelas (Granada)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001083, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Guadahortuna (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001084, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Huétor Tájar-Villanueva de Mesía (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001085, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Íllora-Alomartes (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001086, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Iznalloz (Granada)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001087, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Lanjarón (Granada)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001088, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Moclín (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001089, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Montefrío (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001090, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Montejícar (Granada)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001091, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Moraleda de Zafayona (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001092, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Purullena (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001093, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Salar (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001094, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Ugíjar (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001095, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Vélez de Benaudalla (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001096, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Zújar (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001097, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Aroche (Huelva)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001098, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Cumbres Mayores (Huelva)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001099, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración El Cerro del Andévalo-Calañas (Huelva)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-17/APC-001474, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre los hechos acontecidos, el pasado viernes 22 de diciembre, en el área de urgencias del hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, en relación con el fallecimiento de una paciente mientras esperaba ser atendida

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 10 de enero de 2018

Orden de publicación de 11 de enero de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000002, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre la actuación del Servicio Andaluz de Salud en relación con la muerte de la paciente que permaneció más de doce horas sin ser atendida en urgencias del hospital San Juan de la Cruz, de Úbeda (Jaén)

Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 10 de enero de 2018

Orden de publicación de 11 de enero de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000003, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Asunto: Informar sobre las actuaciones desarrolladas tras conocer el fallecimiento, en las urgencias del hospital San Juan de la Cruz, de Úbeda (Jaén), de una persona usuaria de una residencia de mayores concertada por la Administración autonómica andaluza, así como la valoración del protocolo de acompañamiento aplicado en este caso

Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 10 de enero de 2018

Orden de publicación de 11 de enero de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-18/APC-000004, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre el desarrollo de las pruebas oseométricas y radiológicas realizadas a inmigrantes que se encuentran internados o internadas en la cárcel de Archidona (Málaga)

Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 10 de enero de 2018

Orden de publicación de 11 de enero de 2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**SOLICITUD DE CONVOCATORIA**

10-17/OAP-000011, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud, con el siguiente orden del día: comparecencia de la consejera de Salud 10-17/APC-001474, a fin de explicar los hechos acontecidos, el pasado viernes 22 de diciembre, en el área de urgencias del hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, en relación con el fallecimiento de una paciente mientras esperaba ser atendida

Presentada por el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla y los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Manuel Andrés González Rivera, Dña. María Francisca Carazo Villalonga, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto, Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, Dña. Ana María Mestre García, Dña. Ana Vanessa García Jiménez, Dña. Alicia Martínez Martín, Dña. Aránzazu Martín Moya, Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, Dña. Patricia Navarro Pérez, Dña. María Eva Martín Pérez, D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, D. Amós García Hueso, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, D. Miguel Ángel García Anguita, Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Jacinto Muñoz Madrid, D. Antonio Manuel Garrido Moraga, D. José Antonio Miranda Aranda, Excmo. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, Dña. Amelia Palacios Pérez, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. Carmen Céspedes Senovilla, D. Juan Ramón Ferreira Siles, D. Félix Romero Moreno y Dña. María de la O Redondo Calvillo, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 10 de enero de 2018

Orden de publicación de 11 de enero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2018, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud, con el siguiente orden del día: comparecencia de la consejera de Salud 10-17/APC-001474, a fin de explicar los hechos acontecidos, el pasado viernes 22 de diciembre, en el área de urgencias del hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, en relación con el fallecimiento de una paciente mientras esperaba ser atendida, presentada por el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla y los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Manuel Andrés González Rivera, Dña. María Francisca Carazo Villalonga, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto, Dña. María Teresa

Ruiz-Sillero Bernal, Dña. Ana María Mestre García, Dña. Ana Vanessa García Jiménez, Dña. Alicia Martínez Martín, Dña. Aránzazu Martín Moya, Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, Dña. Patricia Navarro Pérez, Dña. María Eva Martín Pérez, D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, D. Amós García Hueso, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, D. Miguel Ángel García Anguita, Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Jacinto Muñoz Madrid, D. Antonio Manuel Garrido Moraga, D. José Antonio Miranda Aranda, Excma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, Dña. Amelia Palacios Pérez, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. Carmen Céspedes Senovilla, D. Juan Ramón Ferreira Siles, D. Félix Romero Moreno, Dña. María de la O Redondo Calvillo (G.P. Popular Andaluz).

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

10-18/OAP-000001, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud, con el siguiente orden del día: comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud, 10-18/APC-000002, a fin de informar sobre la actuación del Servicio Andaluz de Salud en relación con la muerte de la paciente que permaneció más de doce horas sin ser atendida en urgencias del hospital San Juan de la Cruz, de Úbeda (Jaén)

Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 10 de enero de 2018

Orden de publicación de 11 de enero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2018, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud, con el siguiente orden del día: comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud, 10-18/APC-000002, a fin de informar sobre la actuación del Servicio Andaluz de Salud en relación con la muerte de la paciente que permaneció más de doce horas sin ser atendida en urgencias del hospital San Juan de la Cruz, de Úbeda (Jaén), presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

10-18/OAP-000002, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, con el siguiente orden del día: comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, 10-18/APC-000003, a fin de informar sobre las actuaciones desarrolladas tras conocer el fallecimiento, en las urgencias del hospital San Juan de la Cruz, de Úbeda (Jaén), de una persona usuaria de una residencia de mayores concertada por la Administración autonómica andaluza, así como la valoración del protocolo de acompañamiento aplicado en este caso

Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 10 de enero de 2018

Orden de publicación de 11 de enero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2018, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, con el siguiente orden del día: comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, 10-18/APC-000003, a fin de informar sobre las actuaciones desarrolladas tras conocer el fallecimiento, en las urgencias del hospital San Juan de la Cruz, de Úbeda (Jaén), de una persona usuaria de una residencia de mayores concertada por la Administración autonómica andaluza, así como la valoración del protocolo de acompañamiento aplicado en este caso, presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

10-18/OAP-000003, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud, con el siguiente orden del día: comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud, 10-18/APC-000004, a fin de informar sobre el desarrollo de las pruebas oseométricas y radiológicas realizadas a inmigrantes que se encuentran internados o internadas en la cárcel de Archidona (Málaga)

Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 10 de enero de 2018

Orden de publicación de 11 de enero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2018, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud, con el siguiente orden del día: comparecencia de la consejera de Salud ante la Comisión de Salud, 10-18/APC-000004, a fin de informar sobre el desarrollo de las pruebas oseométricas y radiológicas realizadas a inmigrantes que se encuentran internados o internadas en la cárcel de Archidona (Málaga), presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

10-17/REIN-000001, Recurso de inconstitucionalidad número 3719-2017, promovido por el presidente del Gobierno, contra el Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía, ante el Tribunal Constitucional

Conocimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 10 de enero de 2018

Orden de publicación de 11 de enero de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2018, ha tomado conocimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Recurso de inconstitucionalidad número 3719-2017, promovido por el presidente del Gobierno contra el Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía, (núm. expte.: 10-17/REIN-000001), y ordena publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

Sevilla, 11 de enero de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Juan José González Rivas, Presidente, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro José González-Trevijano Sánchez, don Antonio Narvárez Rodríguez, don Alfredo Montoya Melgar, don Ricardo Enríquez Sancho y don Cándido Conde-Pumpido Tourón, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 3719-2017, promovido por el presidente del Gobierno en relación con el Decreto-ley 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal

empleado público de la Junta de Andalucía. Han formulado alegaciones el Parlamento de Andalucía y la Junta de Andalucía. Ha sido Ponente el Magistrado don Santiago Martínez-Vares García, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

HA DECIDIDO

Estimar el presente recurso de inconstitucionalidad y, en consecuencia, declarar la inconstitucionalidad y nulidad del Decreto-ley 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía.

Publíquese esta Sentencia en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dada en Madrid, a doce de diciembre de dos mil diecisiete.

